



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique la construcción de entre 20.00 y 60.00 m ² .					
DESCRIPCIÓN:					
Documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, ampliación, modificación o reparación que no afecte elementos estructurales de una obra existente e implique una superficie entre 20.00 y 60.00 m ² .					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.20 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I, II y III inciso B) numerales 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 23, Fracción. XX Bis, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción para obra nueva, ampliación, modificación o reparación entre 20.00 Y 60.00 m ² .			VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente desee construir una superficie entre 20.00 y 60.00 m ² dentro de su propiedad.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario. 2. Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder). 3. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble. 4. Licencia de uso de suelo. 5. Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva 6. Croquis arquitectónicos del proyecto, debidamente acotado y a escala. <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">NOTA: Licencias anteriores y constancia de término de obra en casos de ampliación de obra.</p>	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el representante legal. 2. Acta constitutiva de la empresa así como poder notarial. 3. Documento que acredite la personalidad del solicitante 	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 116 Fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 118 Fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PERSONAS MORALES					



representante legal)	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción I y II del Código Administrativo del Estado de México.
4. Documento que acredite la propiedad o posesión en concepto de propietario del inmueble.	Si	1 simple	Artículo 18.21 Fracción III inciso B) numeral 1, 2, 3, 4, 5 del Código Administrativo del Estado de México.
5. Licencia de uso de suelo.	Si	1 simple	
6. Constancia de alineamiento y número oficial. En caso de obra nueva	Si	1 simple	Artículo 18.3 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México.
7. Croquis arquitectónico, debidamente acotado y a escala.	Si	1 simple	
NOTA :Licencias anteriores y constancia de termino de obra en casos de ampliación de obra	Si	2 juegos	
	Si	1 simple	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
-----------	---------------	---------------	-----------

OTROS

No aplica	ORIGINAL X	COPIA(S) X	No aplica
-----------	---------------	---------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles
------------------------------	------------	-----------------------------	-----------------

VIGENCIA:	La licencia tendrá vigencia de 12 meses, cuando el plazo que ampara la licencia no fuese suficiente para la conclusión de la obra, se podrán otorgar prorrogas.
------------------	---

COSTO:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INCISO</th> <th>ZONA</th> <th>UMA (antes DSMV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A)</td> <td>SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA</td> <td>0.07</td> </tr> <tr> <td>B)</td> <td>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.</td> <td>0.15</td> </tr> <tr> <td>C)</td> <td>VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.</td> <td>0.33</td> </tr> <tr> <td>D)</td> <td>VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.</td> <td>0.41</td> </tr> <tr> <td>E)</td> <td>VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.</td> <td>0.6</td> </tr> <tr> <td>F)</td> <td>VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.</td> <td>0.73</td> </tr> <tr> <td>G)</td> <td>EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS</td> <td>0.56</td> </tr> </tbody> </table>			INCISO	ZONA	UMA (antes DSMV)	A)	SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	0.07	B)	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.15	C)	VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.33	D)	VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.41	E)	VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.6	F)	VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.73	G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	0.56
	INCISO	ZONA	UMA (antes DSMV)																								
	A)	SOCIAL PROGRESIVA O EN ZONAS DE REGULARIZACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	0.07																								
	B)	VIVIENDA DE INTERES SOCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.15																								
	C)	VIVIENDA DE INTERES POPULAR, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.33																								
	D)	VIVIENDA MEDIA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.41																								
	E)	VIVIENDA RESIDENCIAL, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.6																								
	F)	VIVIENDA RESIDENCIAL ALTA, CASA HAB. O EDIFICACION EN RENTA O CONDOMINIO CON O SIN COMERCIO EN PLANTA BAJA.	0.73																								
	G)	EDIFICACIONES MERCANTILES, INDUSTRIALES O DE PRESENTACION DE SERVICIOS	0.56																								
	Según Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 144 Fracción I. Artículo 26, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.																										



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
TRABAJA Y LOGRA
en GRANDE

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque de caja							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el proyecto presentado si éste cumple las disposiciones del Libro Quinto y Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento del Libro Quinto, las normativas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y demás disposiciones; de lo contrario se negará. El presentar datos inexactos o información falsa también trae como consecuencia la negación de licencia o constancia.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano					Departamento de Licencias de Construcción.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces						
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos				NO. INT. Y EXT.:	91		
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 am – 2:30 pm de Lunes a Viernes.					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
0155	36222700			2940 2943	No aplica		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.								
OTROS									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún tipo de descuento para pago de derechos?								
RESPUESTA:	Se cuenta con algunas campañas de regularización en las cuales no se cobran multas ni recargos.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden regularizar obras terminadas?								
RESPUESTA:	Sí, se expiden licencias para obras extemporáneas.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer mis trámites vía internet?								
RESPUESTA:	No, el trámite necesita ser personal.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
<p>8. Licencias de Construcción</p> <p>9. Licencias de Uso de Suelo</p> <p>10. Constancia de Alineamiento y Numero Oficial</p>									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / _Julio_ / _2017_
C. Edmundo Rivera Larios (Encargado del Departamento de Licencias de Construcción)	Lic. Claudia María Gutiérrez Lorenzo Luaces (Encarga del despacho de Desarrollo Urbano)	X

2016 ~~2017~~ 2018
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA